

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1161 de fecha 19 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 13 al 29 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en buscar antecedentes solicitado por la Contraloría, en el horario de lunes a viernes hasta las 20:00 horas.

2.- El Memorando N° 0261 de fecha 01 de Marzo del 2012, de Tesorería Municipal, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas por trabajos extraordinarios que se señala, correspondiente a trabajos realizados durante los días 13 al 29 de Febrero del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%
PATRICIA SANTOS GONZALEZ	20:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL Cst.-